

TODO LO QUE USTED DEBE SABER ACERCA DEL COSTO DE VENTAS FISCAL (E-PUB)

Pérez Chávez - Fol Olguín

Una de las reformas más trascendentes que sufrió nuestra legislación fiscal fue sustituir la deducción de las adquisiciones (compras) por la del costo de lo vendido; esta reforma entró en vigor el 1o. de enero de 2005 y sigue vigente para el ejercicio de 2016.

La presente obra se divide en dos apartados, a saber:

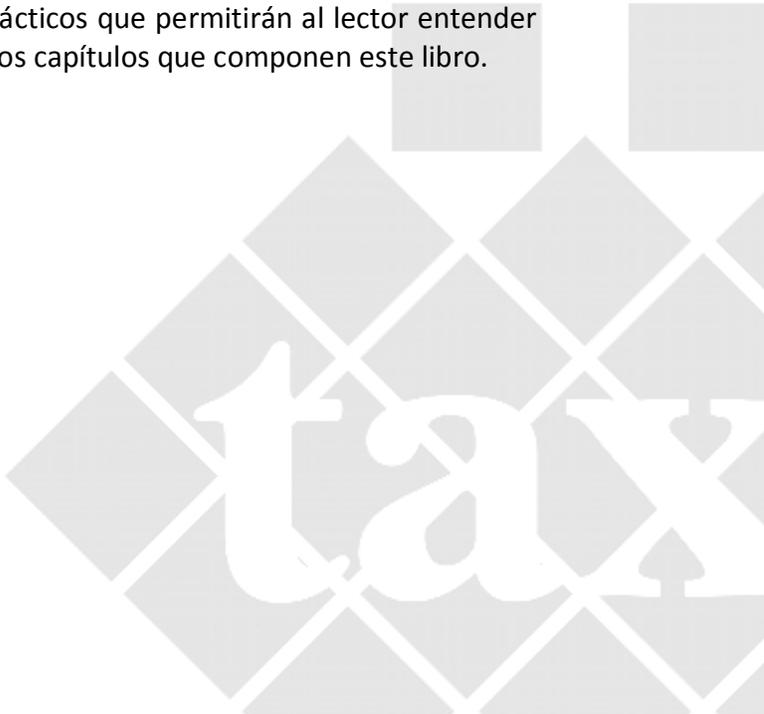
1. Costo de ventas del ejercicio.
2. Régimen de transición de los inventarios que se tenían al 31 de diciembre de 2004.

En el primer apartado de la obra se analizan, entre otros, los temas siguientes:

- Los elementos que conforman el costo de ventas fiscal, tanto para las empresas que realizan actividades comerciales como para las que no las realizan.
- El sistema de costeo absorbente con base en costos históricos y predeterminados.
- Los diferentes métodos que existen para valuar los inventarios.
- Las obligaciones relacionadas con los inventarios.

Por lo que se refiere al segundo apartado de la obra, debido a que los inventarios que se tenían al 31/XII/2004 ya habían sido deducidos por los contribuyentes vía compras, se estableció que para determinar el costo de lo vendido no se podrían deducir las existencias en inventarios que se tenían a dicha fecha. No obstante, se pudo optar por acumular los inventarios en cita, en cuyo caso, se podría deducir el costo de lo vendido conforme se enajenaran las mercancías. A esta opción se le conoce como régimen de transición de los inventarios que se tenían al 31/XII/2004, el cual sigue teniendo efectos fiscales en el ejercicio de 2016, razón por la cual también se analiza.

Complementamos el marco teórico con casos prácticos que permitirán al lector entender mejor los temas que se analizan en cada uno de los capítulos que componen este libro.



tax

CONTENIDO

Abreviaturas

Introducción

APARTADO I COSTO DE VENTAS DEL EJERCICIO

CAPITULO I

Generalidades

CAPITULO II

Elementos que conforman el costo de ventas fiscal

1. Costo de ventas en actividades comerciales
2. Costo de ventas en actividades no comerciales
3. Sistema de costeo absorbente con base en costos históricos y predeterminados

CAPITULO III

Métodos para la valuación de inventarios

1. Métodos PEPS y costo promedio
2. Método de costo identificado
3. Método detallista
4. Periodo en que se utilizará el mismo método
5. Otras consideraciones

CAPITULO IV

Modificaciones al valor de los inventarios (pérdidas)

CAPITULO V

Obligaciones relacionadas con los inventarios

1. Obligación de llevar control de inventarios
2. Obligación de levantar inventarios físicos

CAPITULO VI

Anticipos de compras

1. Generalidades
2. Acumulación del saldo del registro de cobros anticipados y anticipos de compras por los cuales no se ha expedido comprobante fiscal ni se ha entregado el bien o prestado el servicio, con la deducción del costo estimado

CAPITULO VII

Otros aspectos fiscales del costo de ventas

1. Residentes en el extranjero
2. Contratos de arrendamiento financiero
3. Desarrolladores inmobiliarios
4. Prestadores de servicios
5. Deducción del costo de adquisiciones y servicios a personas físicas, coordinados y a contribuyentes del régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras
6. Deducción de inventarios destinados al consumo propio

APARTADO II

REGIMEN DE TRANSICION DE LOS INVENTARIOS QUE SE TENIAN AL 31/XII/2004

CAPITULO I

Contribuyentes que no optaron por acumular los inventarios que tenían al 31/XII/2004

1. Efectos de la no acumulación de los inventarios que se tenían al 31/XII/2004, en la determinación del costo de lo vendido del ejercicio de 2005 y subsecuentes
2. Efectos de la no acumulación de los inventarios que se tenían al 31/XII/2004, en la determinación del resultado fiscal del ejercicio de 2005
3. Efectos de la no acumulación de los inventarios que se tenían al 31/XII/2004, en la determinación de la renta gravable para PTU del ejercicio de 2005
4. Efectos de la no acumulación de los inventarios que se tenían al 31/XII/2004, en la determinación de los pagos provisionales de ISR del ejercicio de 2006
5. Efectos de la no acumulación de los inventarios que se tenían al 31/XII/2004, para los contribuyentes que importan total o parcialmente los productos que venden

CAPITULO II

Contribuyentes que optaron por acumular los inventarios que tenían al 31/XII/2004

1. Plazo para ejercer la opción de acumular los inventarios que se tenían al 31/XII/2004 57
2. Determinación del inventario acumulable
 - a) Elementos que intervienen en la determinación del inventario acumulable total

- Inventario base
 - Inventario físico al 31/XII/2004
 - Inventario base al 31/XII/2004
 - Saldo pendiente por deducir al 1o./I/2005 de inventarios de 1986 o 1988
 - Pérdidas fiscales pendientes de disminuir al 31/XII/2004
 - Diferencia de inventarios de importación
- b)** Determinación del inventario acumulable total
 - c)** Puntos controvertidos en la determinación del inventario acumulable total 70
 - d)** Determinación del inventario acumulable en cada ejercicio
 - e)** Determinación del índice promedio de rotación de inventarios
 - f)** Recálculo del monto acumulable en el ejercicio en que disminuyan por primera vez los inventarios con respecto al inventario base que se tenía al 31/XII/2004
 - g)** Reducciones subsecuentes de inventarios
- 3.** Determinación del inventario acumulable de las personas morales que entraron en liquidación
 - 4.** Efectos de la acumulación de los inventarios que se tenían al 31/XII/2004, en la determinación del costo de lo vendido del ejercicio de 2005 y subsecuentes
 - 5.** Efectos de la acumulación de los inventarios que se tenían al 31/XII/2004, en la determinación del resultado fiscal del ejercicio de 2005
 - 6.** Efectos de la acumulación de los inventarios que se tenían al 31/XII/2004, en la determinación de la renta gravable para PTU del ejercicio de 2005
 - 7.** Efectos de la acumulación de los inventarios que se tenían al 31/XII/2004, en la determinación de los pagos provisionales de ISR del ejercicio de 2006
 - 8.** Efectos de la acumulación de los inventarios que se tenían al 31/XII/2004, para los contribuyentes que importan total o parcialmente los productos que venden